Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN BIOLOGIA (3º Y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

Fecha de publicación: 03-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	12
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

II.-Presentación

El artículo 12.3. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado “concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado”, (en adelante TFG). Por su parte, el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007 añade que el TFG deberá realizarse “en la fase final del Plan de Estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”. A partir de estos criterios, y en el ejercicio de su autonomía, cada universidad podrá establecer las normas relativas a, entre otras cuestiones, la asignación de tutores y la elaboración, presentación y evaluación del TFG. Para una más adecuada verificación de la adquisición de las competencias asociadas a los diferentes títulos por sus graduados, la Universidad establece la elaboración y defensa del TFG que viene a completar la evaluación realizada de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades durante el periodo de docencia del Grado. Con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los TFG se han establecido unas normas de carácter general recogidas en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado de la
Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020. A partir del citado reglamento, la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología (ESCET) ha establecido una serie de normas, recogidas en el presente documento, conforme a las diferentes especificidades de las memorias de sus titulaciones y a las peculiaridades de la ESCET, ajustándose a las funcionalidades de la plataforma para dicha gestión en cada momento.
https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento.pdf

III.-Resultados de Aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CI1. Capacidad de analizar, sintetizar y resumir diferentes fuentes de información de forma crítica
CI2. Capacidad de organizar y planificar
CI3. Comunicación oral y escrita en la lengua propia
CI5. Capacidad de gestión de la información
CI6. Resolución de problemas
CI7. Referenciar un trabajo de manera apropiada
CI9. Preparar, procesar, interpretar y presentar datos utilizando técnicas de análisis cualitativos y cuantitativos
CP8. Capacidad crítica y autocrítica
CP9. Compromiso ético
CS10. Motivación por la calidad
CS11. Sensibilidad hacia temas medioambientales
CS12. Uso de Internet como medio de comunicación y como fuente de información
CS2. Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica
CS7. Habilidad de investigación
CS8. Iniciativa y espíritu emprendedor
CS9. Motivación del logro

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. El/la estudiante deberá **informar al coordinador del grado** del título, resumen, director/a y en su caso, la entidad externa donde se va a realizar el TFG. La Comisión de TFG del Grado debe dar el visto bueno para que cumpla con las competencias de la memoria del grado. **Para más información sobre la normativa marco del TFG** se puede consultar el siguiente link: https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento.pdf
2. Una vez aprobado por la Comisión de TFG y cuando el/la estudiante tenga un acuerdo con su tutor/a, éste/a debe **registrar el TFG en la plataforma** (https://gestion2.urjc.es/tfg/) indicando el título, resumen y el correo del/de la estudiante (así como la existencia de un cotutor/a en su caso).
3. A partir de los dos años desde que está registrado el TFG, el/la estudiante puede renunciar al TFG de manera unilateral. Si desde la asignación han pasado menos de dos años entonces será necesario un correo del tutor/a renunciando al TFG por acuerdo entre ambas partes (tutor/a y estudiante). Si no se llegara a un acuerdo, la Comisión de TFG de la ESCET deberá estudiar la situación para asignar un cambio de tutor/a.
4. El procedimiento de asignación de los TFG está descrito en el artículo 8 del Reglamento. Para el Grado en Biología, se priorizan lo que se ha denominado como "libres acuerdos". Una vez establecidos, cualquier cambio en la tutorización tiene que ser aprobado por la Comisión de TFG.
5. El contenido del TFG corresponderá a uno de los siguientes tipos:
• Trabajos experimentales relacionados con la titulación.
• Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
• Otros trabajos que corresponderán a ofertas de profesores, no ajustadas a las modalidades anteriores.
6. La **guía para redactar la memoria del Trabajo Fin de Grado en Biología** y directrices para preparar el TFG está disponible en el aula virtual (www.aulavirtual.urjc.es/moodle/course/view.php?id=172833).
7. Una vez desarrollado y finalizado el TFG el/la estudiante podrá presentarse a una de las cuatro convocatorias disponibles. Los **periodos de convocatorias para presentación** de documentación y defensa pública son cuatro (octubre, marzo, junio y julio), y las fechas serán publicitadas a través de los cauces definidos por la URJC en la página de la ESCET y en el aula virtual (https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado#escuela-superior-de-ciencias-experimentales-y-tecnologia). La tramitación de solicitudes de defensa y la gestión del repositorio de TFG se realizarán a través del Campus Virtual.
8. **El/la tutor/a evaluará las capacidades adquiridas por el/la estudiante a través del ANEXO I** (archivo excel) que estará disponible en el aula virtual y que el/la estudiante deberá proporcionar al tutor/a. Esta evaluación constituirá un 20% de la nota final del TFG.
9. **La defensa del TFG será realizada de manera pública y presencial ante una Comisión de Evaluación** en una de las 4 convocatorias que por curso académico se establecerán al efecto. Para la exposición del trabajo, el alumno dispone de un tiempo de 15 minutos. Tras la exposición la Comisión de Evaluación podrá debatir con el estudiante las cuestiones del TFG durante 10-15 minutos.
10. Los estudiantes solicitarán al **Comité de Ética de la Investigación (CEI)** de la URJC que emita un informe sobre su propuesta de su TFG, en los siguientes casos:
• En caso de que el proyecto implique la participación de menores de edad.
• En caso de que el proyecto de investigación incluya pacientes o participantes.
• En caso de tratarse de proyectos en los que participe alumnado de la URJC.
• Experimentación clínica con seres humanos.
• Utilización de tejidos humanos, tejidos embrionarios o fetales procedentes de bancos de muestras o tejidos.
• Investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos.
• En caso de tratarse de estudios de experimentación animal con animales cordados o cefalópodos vivos.
• Uso de datos personales, información genética.
• Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para las plantas.
• Experimentación con órgano aislado o muestras extraídas tras sacrificio de animales.
• Experimentación con muestras animales obtenidas de otras fuentes (mataderos, compra a otras empresas o investigadores).
• Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs).
Para más información sobre el CEI: https://www.urjc.es/i-d-i/etica-de-la-investigacion
11. **La matrícula del TFG tendrá validez para dos cursos consecutivos.** En caso de que el/la estudiante no defienda el TFG en el curso académico en el que se ha matriculado por primera vez, deberá renovar la matrícula en el curso siguiente, abonando solo las tasas correspondientes a gastos de Secretaría y de Seguro Escolar, si procede. Si el/la estudiante hubiese

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

defendido el TFG en ese mismo curso, pero no lo hubiese superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas correspondientes a la segunda matrícula, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigente en cada momento. Si en esos dos cursos consecutivos el/la estudiante no hubiese defendido el TFG, o lo hubiese defendido y no superado, deberá matricularse nuevamente de la asignatura y abonar las tasas aplicables a la matrícula que corresponda, de acuerdo con el decreto de precios públicos vigente en cada momento.
12. El/la estudiante podrá presentar y defender el TFG cuando en su documento de Progreso Académico **consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de Trabajo de Fin de Grado**, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Salidas de campo (dependiendo del tipo de TFG). Trabajos experimentales
Defensa del TFG/TFM	Exposición oral para la defensa del TFG
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Elaboración del informe o memoria final
Otras actividades	Autoestudio
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Tutorías con los directores y tutores del TFG
Lecturas	Para el desarrollo de la memoria
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Dependiendo del tipo de TFG. TFG experimentales

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	12
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	240
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	36
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	60
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	20
Total de horas de trabajo del alumnado	360

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorías presenciales y on-line para realizar un seguimiento del trabajo desarrollado por el alumno.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tras una reunión inicial para acordar las actividades a desarrollar, objetivos y plan de trabajo, será responsabilidad del/de la estudiante estar en contacto con el/la director/a del trabajo, para que éste pueda realizar el seguimiento del desarrollo del trabajo.
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 35	Búsqueda bibliográfica para la ejecución de la memoria.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La comisión de evaluación evaluará el trabajo del/de la estudiante teniendo en cuenta la documentación presentada y la defensa pública del mismo, haciendo especial hincapié en las competencias generales adquiridas. Existe una rúbrica (accesible en el aula virtual) con la que el tribunal podrá evaluar la calidad del material entregado, la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental. La evaluación de estas competencias se realizará de acuerdo con una serie de criterios específicos de los distintos capítulos de la memoria escrita cuya descripción aparece en el documento "GUÍA PARA REDACTAR MEMORIA DEL TFG EN EL GRADO DE BIOLOGÍA" que está disponible en el aula virtual y la página web de la ESCET.
El sistema de evaluación incluye:
• Informe del tutor: 20%
• Memoria: 40%
• Presentación: 35%
• Aspectos formales: 5%
La memoria, presentación y aspectos formales son evaluados por la “Comisión de Evaluación”. Los aspectos formales se refieren a la organización de la memoria y a citar adecuadamente las fuentes bibliográficas.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.
Bibliografía general
El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:44 | Hash: 37bb6e8c6519d1931a57dbf35cf26b75.